



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

**ACTA SESIÓN HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES / UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
13 de septiembre del 2021**

ACTA 12

Preside: Decana Mgter. María Inés Peralta

Secretaría: Secretario de Coordinación Alejandro González

Consejeras/os Presentes: Graciela Fredianelli; Alicia Servetto; Eva Da Porta; Luis Salvático; Zenaida Garay Reyna; Ana Paola Machinandiaarena; Ikal Blatto, Paula Andrea Tolava; Analía Martínez; y Miguel Diez Otegui.

El Secretario de Coordinación, Sr. Alejandro E. González toma la palabra al inicio de la sesión y hace lectura de los temas que se dan a cuenta.

Se da cuenta

1- Se dá cuenta del Boletín de Asuntos Entrados N° 28 de fecha 03/09/2021

El Secretario de Coordinación, Sr. Alejandro E. González pregunta si no hay temas sobre tablas. Al no haber, se pasa al temario de la fecha.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
06 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

Aval

- 1. EX-2021-00477028- -UNC-ME#FCS S/ AVAL ACADÉMICO E INSTITUCIONAL "I JORNADAS DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS SOCIALES" CAUSANTE: YAEL ARDILES Y OTROS - AGRUP. ALICIA EGUREN** - La Comisión de Vigilancia y Reglamento en fecha 06 de septiembre del 2021 aconseja: Conceder el Aval Institucional a las "I Jornadas de Estudiantes de Ciencias Sociales" organizadas por estudiantes pertenecientes a la agrupación Alicia Eguren que se llevarán a cabo de manera virtual, durante los días 14, 15 y 16 de septiembre del corriente año, por medio de la plataforma virtual zoom. Queda aprobado

La consejera Graciela Fredianelli pide la palabra y solicita que los expedientes tratados en comisión y que tengan despachos únicos, sean aprobados con su enumeración. Se acuerda y quedan aprobados los expedientes desde el punto 2 al 13 del temario de las comisiones de Vigilancia y Reglamento y Asuntos Académicos de fecha 06/09/2021 y se incorporan los despachos al acta de la sesión. El Secretario de Coordinación Sr. Alejandro González hace una aclaración respecto al expediente **13.EX-2021-00482230- -UNC-ME#FCS E/REGLAMENTO DE ÁREAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL IIFAP. SOLICITANTE: DECANA** y recuerda la H. Cuerpo que en comisión se habían hecho una observación

Acta Sesión Virtual HCD 13/09/2021 - Página 4

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

respecto al llamado a concurso, se hizo la corrección en el articulado como habíamos quedado en función de las reglamentaciones vigentes. El Artículo 14 que era el que teníamos que modificar y el Sr. Coordinador, hace lectura del mismo.

Reconocimiento de funciones

- 2. EX-2020-00295320- -UNC-ME#FCS SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA ASIG. EL SUJETO PSICOSOCIAL Y DESARROLLO HUMANO CAUSANTE: VIDELA VANESSA** - La Comisión de Vigilancia y Reglamento en fecha 06 de septiembre del 2021 aconseja: Reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por la Profesora Vanessa Videla, legajo 41421, en un cargo de Profesora Adjunta dedicación simple en la asignatura "El Sujeto Psicosocial y Desarrollo Humano" desde el mes de junio de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, disponiendo el pago en concepto de legítimo abono de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ord. HCS 5/95.

Renuncias

- 3. EX-2021-00456353- -UNC-ME#FCS E/ RENUNCIA CONDICIONADA A OTORGAMIENTO DE BENEFICIO JUBILATORIO CAUSANTE: MILESI ANDREA** - La Comisión de Vigilancia y Reglamento en fecha 06 de septiembre del 2021 aconseja: Solicitar al Honorable Consejo Superior, se acepte la renuncia condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio presentada por la docente MILESI, ANDREA INES (CUIL 27-14155119- 7 – Legajo N°35605) en el cargo concursado de Profesora Titular dedicación Semiexclusiva (C.102) de la asignatura anual "El sujeto desde una perspectiva socio antropológica y cultural" de la Carrera de grado Licenciatura en Trabajo Social de la FCS

Selecciones Carga Anexa

- 4. EX-2020-00260745- -UNC-ME#FCS EXP- UNC 63784/2019 MGTER. MOREYRA SLEPOY JAVIER - DIRECCIÓN DE CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA ASUNTO: S/LLAMADO SELECCIÓN INTERNA CARGO PROF. TITULAR O ADJUNTO CARGA ANEXA ASIGNATURA "DCHO CONSTITUCIONAL" LCP** -VISTO Las presentes actuaciones referidas al llamado a selección interna para cubrir con carga anexa un cargo de profesor titular o adjunto a cargo de la asignatura Derecho Constitucional correspondiente al quinto cuatrimestre del ciclo de formación específica de la Licenciatura en Ciencia Política dispuesto por RD 1/20; y CONSIDERANDO Las resoluciones RD 112/20 (orden 8), RD 141/20 (orden 10) y RD-2020-506-E-UNC-DEC#FCS (orden 12) El Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora IF-2020-00315845-UNC-DC#FCS (orden 19). Que en orden 40 obra impugnación del Prof. Andres Rosetti IF-2021-00008615-UNC-ME#FCS al dictámen de la comisión evaluadora. Que en orden 49 obra dictamen de la Asesora Legal de la FCS IF-2021-00158492-UNC-AL#FCS Que en orden 54 obra impugnación de la Profesora Puga NO-2021-00209520-UNC-SAC#FCS al dictamen de la Asesora Legal de la FCS de orden 49. Que en orden 60 obra RHCD-2021-111-E-UNC-DEC#FCS designando en los términos del artículo 59 del Estatuto Universitario y sin perjuicio del resultado final sobre la impugnación interpuesta por el Profesor Rosetti, a la Profesora PUGA, MARIELA GLADYS Legajo N°46332 en el cargo de Profesora Adjunta a cargo de la asignatura Derecho Constitucional correspondiente al quinto cuatrimestre --Ciclo de Formación Específica de la Carrera Licenciatura en Ciencia Política como carga anexa a su cargo de revista en la Facultad de Ciencias Sociales. Que en orden 69 obra Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC DDAJ-2021-68694-E-UNC-DGAJ#SG en la que requiere informes a la Secretaría

Académica y Dirección de Concursos y "disponga la ampliación del dictamen del Jurado, en especial para que fundamente las diferencias mínimas existentes entre los postulantes". Que en orden 79 y 84 obran informes de la Dirección de Concursos NO-2021-00447315-UNC-DC#FCS y Secretaría Académica PV-2021-00468876-UNC-SAC#FCS respecto a lo solicitado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC.

Por ello la Comisión de Vigilancia y Reglamento del HCD aconseja: 1- Ratificar en todos sus términos la RD 1/20. 2- Solicitar al Tribunal interviniente en la Selección para cubrir con carga anexa un cargo de profesor titular o adjunto a cargo de la asignatura Derecho Constitucional correspondiente al quinto cuatrimestre del ciclo de formación específica de la Licenciatura en Ciencia Política ampliación del dictamen.

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Llamados a Concursos

5. **EX-2021-00186044- -UNC-ME#FCS E/LLAMADO CONCURSO DE DOS CARGOS PROFESOR/A AYUDANTE DE PRIMERA DEDICACIÓN SIMPLE EN LA ASIGNATURA TEORÍA SOCIOLOGICA I CAUSANTE: DIRECCIÓN DE CARRERAS SOCIOLOGÍA Y CIENCIA POLÍTICA** - La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 06 de septiembre del 2021, aconseja: Llamar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir dos (2) cargos de Profesor/a Ayudante de Primera con dedicación Simple en la asignatura "Teoría Sociológica I" perteneciente al Ciclo Inicial Común de las Carreras de Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política. Integrar el tribunal evaluador con los siguientes miembros: Miembros docentes: Titular: CRISTIANO Javier Luis DNI: 20.188.590 Suplente: SEGURA María Soledad DNI: 24.605.908 Titular: GONZÁLEZ, Natalia Débora DNI: 33.750.927 Suplente: CASTRO Marcela Alejandra DNI: 23.287.873 Titular: BARRI Juan Manuel - DNI: 27.550.724 Suplente: ARNAO BERGERO Magdalena Águeda - DNI: 25.343.206 Veedores Estudiantiles Titular: TOSSOLINI Celeste Valentina DNI: 41.712.736 Suplente: QUIÑONES Vanessa DNI: 33.320.725 Veedores Egresados Titular: BALADA María Inés - DNI: 32.708.231 Suplente: RASTELLI Noelia - DNI 33.666.360
6. **EX-2021-00181597- -UNC-ME#FCS E/CONCURSO DE UN CARGO DE PROFESOR/A ASISTENTE SIMPLE EN LA ASIGNATURA TEORIA SOCIOLOGICA I CAUSANTE: DIRECCIONES DE CARRERAS DE LICENCIATURAS EN SOCIOLOGÍA Y CIENCIA POLÍTICA** - La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 06 de septiembre del 2021, aconseja: Llamar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asistente con dedicación Simple en la asignatura "Teoría Sociológica I" perteneciente al Ciclo Inicial Común de las Carreras de Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política. Integrar el tribunal evaluador con los siguientes miembros: Miembros docentes: Titular: CRISTIANO Javier Luis DNI: 20.188.590 Suplente: SEGURA María Soledad DNI: 24.605.908 Titular: GONZÁLEZ, Natalia Débora DNI: 33.750.927 Suplente: CASTRO Marcela Alejandra DNI: 23.287.873 Titular: BARRI Juan Manuel - DNI: 27.550.724 Suplente: ARNAO BERGERO Magdalena Águeda - DNI: 25.343.206 Veedores Estudiantiles Titular: TOSSOLINI Celeste Valentina DNI: 41.712.736 Suplente: QUIÑONES Vanessa DNI: 33.320.725 Veedores Egresados Titular: BALADA María Inés - DNI: 32.708.231 Suplente: RASTELLI Noelia - DNI 33.666.360

Carrera Docente

7. **EX-2021-00041144- -UNC-ME#FCS E/PLAN DOCENTE 2021 CAUSANTE: MUSSO CAROLINA** - La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 06 de septiembre del 2021, aconseja: Designar interinamente a la docente MUSSO, CAROLINA (CUIL: 27-27959338-9 - Legajo N.º: 47887) en un cargo de profesora Asistente, con dedicación Simple (C.115) en la asignatura "Historia Social y Política II" (96hs) , correspondientemente al 2º cuatrimestre del Ciclo Inicial Común a las carreras de grado Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Cursos y Seminarios

8. **EX-2021-00465007- -UNC-ME#FCS S/APROBACIÓN CURSO DE POSGRADO VIRTUAL "INVESTIGAR BIOGRAFÍAS Y SOCIEDAD. INVESTIGACIÓN EMPÍRICA Y PERSPECTIVAS TEÓRICAS", A CARGO DEL DR. ERNESTO MECCIA Y EL DR. ESTEBAN GRIPPALDI CAUSANTE: DRA. GUADALUPE MOLINA - SECRETARIA DE POSGRADO** - La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 06 de septiembre del 2021, aconseja: Aprobar el Curso de Posgrado "*Investigar biografías y sociedad. Investigación empírica y perspectivas teóricas*", a cargo del Dr. Ernesto Meccia y del Dr. Esteban Grippaldi como docente auxiliar, que se desarrollará en modalidad virtual, entre el 12 de octubre y el 07 de diciembre de 2021, con una carga horaria total de 40 horas, en el marco de la propuesta Posgrado Sociales Virtual de la Secretaría de Posgrado de la FCS. Establecer los siguientes aranceles en concepto de inscripción a dicho curso: \$4200 (pesos cuatro mil doscientos) con evaluación. Autorizar al Área Económica de la Facultad de Ciencias Sociales a recibir los pagos en concepto de inscripción al Curso, los cuales deberán imputarse a la sub cuenta de la Secretaría de Posgrado, FCS. Instruir al Área de Comunicación Institucional la difusión correspondiente al Cursos de posgrado virtual "*Investigar Biografías y Sociedad. Investigación empírica y perspectivas teóricas*".

Comité Académico

9. **EX-2021-00448164- -UNC-ME#FCS ASUNTO: S/ LA DESIGNACIÓN DE DOS NUEVOS MIEMBROS PARA EL COMITÉ ACADÉMICO DEL DOCTORADO EN ESTUDIOS DE GÉNERO. CAUSANTE: PILAR ANASTASÍA (COORD. ACAD. DEG)** - La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 06 de septiembre del 2021, aconseja: Designar a la Dra. Alejandra Ciriza Jofré y al Dr. Eduardo Mattio como integrantes del Comité Académico del Doctorado en Estudios de Género del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del día de la fecha y por el término de cinco (5) años.

Designaciones interinas

10. **EX-2021-00436126- -UNC-ME#FCS S/ CARGO DE REFUERZO DOCENTE CÁTEDRA COMUNICACIÓN Y TRABAJO SOCIAL CAUSANTE: DIRECCIÓN DE CARRERA LIC. TRABAJO SOCIAL** - La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 06 de septiembre del 2021, aconseja: Designar interinamente a la Lic ANGELELLI, María Belén (DNI 35.528.919 - Legajo N.º 56115) en un cargo de Profesora Asistente Dedicación Simple (C.115) en la asignatura "Comunicación y Trabajo Social" correspondiente al 4º año de la Licenciatura en Trabajo Social, desde el día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2021.
11. **EX-2021-00411168- -UNC-ME#FCS S/ CONFORMACIÓN EQUIPOS DOCENTES 2DO CUATRIMESTRE - CRES VILLA DOLORES CAUSANTE: DIRECCIÓN DE**

CARRERA LIC. EN TRABAJO SOCIAL - La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 06 de septiembre del 2021, aconseja: - Designar interinamente a la docente BECERRA, NATALIA SOLEDAD (CUIL: 27- 26915161-2 - Legajo N.º: 41452) en el cargo de Profesora Titular Dedicación Simple (C. 103) en la asignatura "Seminario de Sistematización y Redacción de la Tesina" correspondiente al 5º nivel de la Licenciatura en Trabajo Social del CRES Villa Dolores, desde el 01 de octubre del 2021 y por un período de tiempo de cinco meses y medio, según corresponde a los cargos CRES para materias cuatrimestrales.- Designar interinamente a la docente CRISTINI, MARIA ROMINA (CUIL: 27-25531951-0 - Legajo N.º: 44756) en el cargo de Profesora "Ayudante A" Dedicación Simple (C. 119) en la asignatura "Seminario de Sistematización y Redacción de la Tesina" correspondiente al 5º nivel de la Licenciatura en Trabajo Social del CRES Villa Dolores, desde el 01 de octubre del 2021 y por un período de tiempo de cinco meses y medio, según corresponde a los cargos CRES para materias cuatrimestrales.- Designar interinamente al docente TORRES, JUAN EXEQUIEL (CUIL: 20-31356392-9 - Legajo N.º: 45753) en el cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (C. 103) en la asignatura "Seminario de Ética y Trabajo Social" correspondiente al 5º nivel de la Licenciatura en Trabajo Social del CRES Villa Dolores, desde el día de la fecha de alta y por un período de tiempo de cinco meses y medio, según corresponde a los cargos CRES para materias cuatrimestrales.- Conceder al docente TORRES, JUAN EXEQUIEL (CUIL: 20-31356392-9 - Legajo N.º: 45753) licencia por mayor jerarquía en el cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (C. 115) en la asignatura "Gestión Social en Ámbitos Públicos" correspondiente al 4º nivel de la Licenciatura en Trabajo Social (sede Córdoba), desde el día de la fecha de alta del inciso anterior y mientras dure su designación interina en el cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (C. 103) en la asignatura "Seminario de Ética y Trabajo Social" correspondiente al 5º nivel de la Licenciatura en Trabajo Social del CRES Villa Dolores; todo conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N°1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía). - Designar interinamente en reemplazo del docente TORRES, JUAN EXEQUIEL, a la docente BAUDINO, SILVINA ALEJANDRA (CUIL: 27-24443174-2 - Legajo N.º 80657) en el cargo de Profesora Asistente Dedicación Simple (C. 115) en la asignatura "Gestión Social en Ámbitos Públicos" correspondiente al 4º nivel de la Licenciatura en Trabajo Social (sede Córdoba), durante el período que dure la licencia del prof. TORRES.- Designar interinamente a la docente TOMASINI, VALENTINA (CUIL: 27-25312815-7 - Legajo N.º: 51617) en el cargo de Profesora "Ayudante A" Dedicación Simple (C. 119) en la asignatura "Seminario de Ética y Trabajo Social" correspondiente al 5º nivel de la Licenciatura en Trabajo Social del CRES Villa Dolores, desde el día de la fecha de alta y por un período de tiempo de cinco meses y medio, según corresponde a los cargos CRES para materias cuatrimestrales.- Reconocer a la docente CROSETTO, ROSSANA DEL SOCORRO (CUIL: 27-17907120-2 - Legajo N.º: 35348) las funciones como docente a cargo de la asignatura "Seminario de Ética y Trabajo Social" correspondiente al 5º nivel de la Licenciatura en Trabajo Social del CRES Villa Dolores, en tanto desarrollara el mismo espacio curricular para el caso de Sede Córdoba, conformando un mismo equipo de trabajo con los profesores antes mencionados.

- 12. EX-2021-00443212- -UNC-ME#FCS S/RENOVACIONES LICENCIAS Y DESIGNACIONES INTERINAS EN CARGOS DOCENTES TS CAUSANTE: DIRECCIÓN DE CARRERA LICENCIATURA EN TS** - La Comisión de Asuntos Académicos en fecha 06 de septiembre del 2021, aconseja: - Conceder a la docente PERALTA, MARÍA INÉS (CUIL: 27-13152140-0 - Legajo N.º: 24851) licencia por mayor jerarquía en el cargo de Profesora Titular Dedicación Exclusiva (C.101) en la asignatura "Seminario de Diseño de Estrategias de Intervención" correspondiente al 4º Nivel de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, desde el 01/08/2021 y hasta

el 30/11/2021, o antes si se reintegrarse a sus funciones - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N°1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía). - Designar interinamente, en reemplazo de la docente PERALTA, MARÍA INÉS a la docente BERMUDEZ, SABRINA EMILSE (CUIL: 27-18173252-6 - Legajo N.º: 34254) en el cargo de Profesora Titular Dedicación Semiexclusiva (C.102) en la asignatura "Seminario de Diseño de Estrategias de Intervención" correspondiente al 4° Nivel de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, desde el 01/08/2021 y hasta el 30/11/2021, o antes si la prof. PERALTA se reintegrarse a sus funciones. - Conceder a la docente BERMUDEZ, SABRINA EMILSE (CUIL: 27-18173252-6 - Legajo N.º: 34254) licencia por mayor jerarquía en el cargo de Profesora Adjunta Dedicación Semiexclusiva (C.110) en la asignatura "Intervención pre-profesional" correspondiente al 5° Nivel de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, desde el 01/08/2021 y hasta el 30/11/2021, o antes si se reintegrarse a sus funciones - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N°1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía). - Designar interinamente, en reemplazo de la docente BERMUDEZ, SABRINA EMILSE, a la docente GARCÍA, GLADYS PAOLA (CUIL: 27-25652663-3- Legajo N.º: 48560) en el cargo de Profesora Adjunta Dedicación Semiexclusiva (C.110) en la asignatura "Intervención pre-profesional" correspondiente al 5° Nivel de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, desde el 01/08/2021 y hasta el 30/11/2021, o antes si la prof. BERMUDEZ se reintegrarse a sus funciones. - Conceder a la docente GARCÍA, GLADYS PAOLA (CUIL: 27-25652663-3- Legajo N.º: 48560) licencia por mayor jerarquía en el cargo de Profesora Asistente Dedicación Semiexclusiva (C.114) en la asignatura "Intervención pre-profesional" correspondiente al 5° Nivel de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, desde el 01/08/2021 y hasta el 30/11/2021, o antes si se reintegrarse a sus funciones - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N°1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía). - Designar interinamente, en reemplazo de la docente GARCÍA, GLADYS PAOLA, a la docente GAMBOA, MARIANA (CUIL: 27-25218419-3 - Legajo N.º: 43801) en el cargo de Profesora Asistente Dedicación Semiexclusiva (C.114) en la asignatura "Intervención pre-profesional" correspondiente al 5° Nivel de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, desde el 01/08/2021 y hasta el 30/11/2021, o antes si la prof. GARCÍA se reintegrarse a sus funciones. - Conceder a la docente DOMÍNGUEZ, ALEJANDRA (CUIL: 27-17733840-6 - Legajo N.º: 32238) licencia por mayor jerarquía en el cargo de Profesora Adjunta Dedicación Semiexclusiva (C.110) en la asignatura "Intervención Pre-profesional" correspondiente al 1° Nivel de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, desde el 01/08/2021 y hasta el 30/11/2021, o antes si se reintegrarse a sus funciones - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N°1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía). - Designar interinamente, en reemplazo de la docente DOMÍNGUEZ, ALEJANDRA, al docente TORRES, JUAN EXEQUIEL (CUIL: 20- 31356392-9 - Legajo N.º: 45753) en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (C.110) en la asignatura "Intervención Pre-profesional" correspondiente al 1° Nivel de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, desde el 01/08/2021 y hasta el 30/11/2021, o antes si la prof. DOMÍNGUEZ se reintegrarse a sus funciones. - Conceder al docente TORRES, JUAN EXEQUIEL (CUIL: 20-31356392-9 - Legajo N.º: 45753) licencia por mayor jerarquía en el cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (C.114) en la asignatura "Intervención Pre-profesional" correspondiente al 1° Nivel de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, desde el 01/08/2021 y hasta el 30/11/2021, o antes si se reintegrarse a sus funciones - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N°1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes

UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).
- Designar interinamente, en reemplazo del docente TORRES, JUAN EXEQUIEL, a la docente PEÑA BARBERON, MAYRA (CUIL: 27- 31.479.674-3 - Legajo N.º: 53986) en el cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (C.114) en la asignatura "Intervención Pre-profesional" correspondiente al 1º Nivel de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, desde el 01/08/2021 y hasta el 30/11/2021, o antes si el prof. TORRES se reintegrara a sus funciones. - Conceder a la docente ACEVEDO MARIANA PATRICIA (CUIL: 27-13929209-5 - Legajo N.º: 27541) licencia por mayor jerarquía en el cargo de Profesora Titular Dedicación Exclusiva (C.101) en la asignatura "Metodología de la Investigación Social I" correspondiente al 2º Nivel de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, desde el 01/08/2021 y hasta el 30/11/2021, o antes si se reintegrara a sus funciones - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N°1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).
- Designar interinamente, en reemplazo de la docente ACEVEDO MARIANA PATRICIA a la docente BOSIO, MARIA TERESA (CUIL: 27-16776011-8 - Legajo N.º: 34283) en el cargo de Profesora Titular Dedicación Exclusiva (C.101) en la asignatura "Metodología de la Investigación Social I" correspondiente al 2º Nivel de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, desde el 01/08/2021 y hasta el 30/11/2021, o antes si la prof. ACEVEDO se reintegrara a sus funciones. - Conceder a la docente BOSIO, MARIA TERESA (CUIL: 27-16776011-8 - Legajo N.º: 34283) licencia por mayor jerarquía en el cargo de Profesora Adjunta Dedicación Exclusiva (C.109) en la asignatura "Metodología de la Investigación Social I" correspondiente al 2º Nivel de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, desde el 01/08/2021 y hasta el 30/11/2021, o antes si se reintegrara a sus funciones - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N°1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).
- Designar interinamente, en reemplazo de la docente BOSIO, MARIA TERESA a la docente FRANCO, MARIA JOSÉ (CUIL: 27-25754878- 9 - Legajo N.º: 80638) en el cargo de Profesora Adjunta Dedicación Semiexclusiva (C.110) en la asignatura "Metodología de la Investigación Social I" correspondiente al 2º Nivel de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, desde el 01/08/2021 y hasta el 30/11/2021, o antes si la prof. BOSIO se reintegrara a sus funciones. - Conceder a la docente FRANCO, MARIA JOSÉ (CUIL: 27-25754878-9 - Legajo N.º: 80638) licencia por mayor jerarquía en el cargo de Profesora Asistente Dedicación Semiexclusiva (C.114) en la asignatura "Metodología de la Investigación Social I" correspondiente al 2º Nivel de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, desde el 01/08/2021 y hasta el 30/11/2021, o antes si se reintegrara a sus funciones - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N°1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía). - Designar interinamente, en reemplazo de la docente FRANCO, MARIA JOSÉ, a la docente CRISTINI, MARIA ROMINA (CUIL: 27- 25531951-0 - Legajo N.º: 44756) en el cargo de Profesora Asistente Dedicación Semiexclusiva (C.114) en la asignatura "Metodología de la Investigación Social I" correspondiente al 2º Nivel de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, desde el 01/08/2021 y hasta el 30/11/2021, o antes si la prof. FRANCO se reintegrara a sus funciones. - Conceder a la docente BECERRA, NATALIA SOLEDAD (CUIL: 27-26915161-2 - Legajo N.º: 41452) licencia por mayor jerarquía en el cargo de Profesora Asistente Dedicación Semiexclusiva (C.114) en la asignatura "Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social- Cátedra B" correspondiente al 1º Nivel de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, desde el 01/08/2021 y hasta el 30/11/2021, o antes si se reintegrara a sus funciones - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N°1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía). - Designar interinamente, en reemplazo de la docente BECERRA, NATALIA SOLEDAD al docente SUELDO,

JAVIER FRANCISCO (CUIL: 20-29607406-4 - Legajo N.º: 49080) en el cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (C.114) en la asignatura "Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social- Cátedra B" correspondiente al 1º Nivel de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, desde el 01/08/2021 y hasta el 30/11/2021, o antes si la prof. BECERRA se reintegrase a sus funciones. - Conceder al docente CARO, RUBÉN DARÍO (CUIL: 20-16128095-0 - Legajo N.º: 37037) licencia por mayor jerarquía en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (C.110) en la asignatura "Políticas Sociales del Estado" correspondiente al 4º Nivel de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, desde el 01/08/2021 y hasta el 30/11/2021, o antes si se reintegrase a sus funciones - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N °1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía). Reconocer la función como carga anexa a sus cargos en la FCS.

Reglamentos

13.EX-2021-00482230- -UNC-ME#FCS E/REGLAMENTO DE ÁREAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL IIFAP. SOLICITANTE: DECANA - La Comisión de Asuntos Académicos y Vigilancia y Reglamento en forma conjunta en fecha 06 de septiembre del 2021, aconseja: Ratificar / Aprobar el Reglamento de Áreas de Trabajo y Líneas de Investigación del IIFAP el que como Anexo integra la presente

Anexo

ÁREAS DE TRABAJO y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN EL IIFAP Reglamento de Áreas de Investigación IIFAP

Definición de Áreas de Investigación y de Líneas de Investigación

Art 1º: Las Áreas de Investigación del IIFAP se conforman según criterios epistemológicos y organizativos, y tienen como propósito promover la interacción académica dialógica entre sus miembros para el desarrollo de un campo de conocimiento. Son espacios académicos integrados por docentes investigadores de IIFAP, investigadores formados con proyectos de investigación radicados en IIFAP, e investigadores en formación como becarios, ayudantes alumnos o adscriptos a la investigación.

Art. 2º: Las Áreas de Trabajo contendrán las líneas de investigación. Se entiende como línea de investigación a un campo temático específico de investigación/extensión y docencia desarrollado por cada investigador formado, según su proyecto de ingreso a IIFAP y/o sus redefiniciones, según consta en sus informes académicos.

Art. 3º: Investigador formado se considera a los Investigadores con categoría I, II o III en el Programa de Incentivos, o Investigadores Adjuntos o superior de Conicet o Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4º: Define la línea de investigación de un investigador formado al presentar: Continuidad: los campos específicos de investigación deben estar relacionados a temas relevantes que respondan a problemáticas actuales y que garanticen la sostenibilidad de su desarrollo en el tiempo y reconocer un avance en la temática durante 3 años como mínimo, según los criterios de acreditación del sistema científico y técnico de la UNC.

Trayectorias académicas: Los investigadores responsables de una línea de investigación deberán contar con antecedentes desarrollados o en desarrollo en la temática (formación de recursos humanos, publicaciones, docencia de grado y posgrado, transferencias y extensión).

Articulación: las líneas deberán establecer articulaciones explícitas entre los campos de problematización y los debates que abordan, y los contenidos de las carreras de grado y posgrado de la FCS. Esta articulación se entiende como aportes de nuevos conocimientos que la investigación produce y su inclusión en la formación inscripta en los planes de estudios vigentes de carreras de grado y posgrado.

Sobre la constitución de las Áreas de Investigación

Art. 5°: Las Áreas de Investigación se conformarán como mínimo por 2 investigadores formados responsables de líneas de investigación que definan el desarrollo de un campo de conocimiento. Las mismas se constituirán a partir de la redacción por parte de sus integrantes, de un documento constitutivo que no se excederá de las 10 páginas. El mismo deberá comprender: 1) la definición del campo de conocimiento y las líneas de investigación que lo integran (parte sustantiva o conceptual) y 2) la estructura organizativa de trabajo que se propone el área (parte organizativa). Este documento podrá ser modificado o redefinido por consenso de los integrantes del Área. Los documentos constitutivos de Áreas de Investigación se presentarán a la Coordinación de Investigación quien informará sobre el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y lo elevará al Consejo Académico del IIFAP para su aprobación.

Creación de nuevas Áreas

Art. 6°: La creación de nuevas áreas de investigación se realizará a partir de la propuesta elevada al Consejo Académico de IIFAP, por intermedio de la Coordinación de Investigación. La propuesta debe elevarse con la solicitud fundada de apertura de un área, la propuesta de documento constitutivo, la especificación de líneas e investigadores que la integrarán, los antecedentes en producción académica sobre el campo desarrollados en los últimos 5 años. La solicitud será tratada para su acuerdo en el Plenario de Áreas anual y con su informe se elevará al Consejo Académico de IIFAP para su aprobación, en virtud del artículo 14° del Reglamento de IIFAP.

Coordinación de Áreas de Investigación

Art. 7°: Las Áreas de Investigación serán coordinadas por un Investigador-docente o Investigador formado con radicación en IIFAP, perteneciente al área correspondiente (se exceptúan los que están en proceso de formación). La función tendrá una duración anual, y se elegirá por simple acuerdo entre sus miembros. El rol será rotativo entre todos los miembros del área, no pudiendo ser reelecto hasta que todos hayan cumplimentado con el rol de coordinadores en igualdad de períodos. El Coordinador será el encargado de convocar a las reuniones de Área, articular las tareas para la concreción de las actividades proyectadas y elevar la Propuestas de Agenda de Trabajo y Balance establecidos. En marzo de cada año será la renovación de las coordinaciones de Área según calendario institucional.

Equipos de investigación

Art. 8°: Se entiende que los equipos de investigación conformados para la ejecución de proyectos de investigación se configuran ad hoc según los criterios de las convocatorias que se presenten, pudiendo articular investigadores de diferentes áreas en un campo

problemático común.

Organización interna de las Áreas

Art. 9°: Cada área de investigación podrá adoptar una forma de organización interna de articulación de algunas líneas de investigación como la conformación de grupos de trabajo a su interior, o la forma organizativa que estime pertinente de común acuerdo, la que constará en el documento constitutivo.

Propuesta de Agenda de Trabajo y Balance de las Áreas de Investigación

Art. 10°: Las Áreas de Investigación deberán definir una propuesta de Agenda de Trabajo según los siguientes ítems orientativos:

Actividades de formación interna

Actividades de formación/divulgación/actualización abiertas (indicando la comunidad a la que sería dirigida)

Actividades sobre Formación de recursos humanos en investigación

Propuestas específicas de articulación con la docencia por cada línea de investigación que comprende con las carreras de posgrado de IIFAP y del grado de la FCS.

Todas las actividades deberán indicar el grupo destinatario, las fuentes de financiamiento previstas, y ser incluidas en una propuesta de cronograma.

Art. 11°: Cada propuesta de Agenda de Trabajo contemplará el Balance de las actividades desarrolladas en el período anterior para dar cuenta de su nivel de concreción e indicar las que están en proceso de ejecución o quedan proyectadas para el período en curso. Las propuestas de Agenda de Trabajo se elevarán a la Coordinación de Investigación según el cronograma institucional y serán consideradas en conjunto en el plenario de Áreas de Investigación.

Plenario de Áreas de Investigación

Art 12°: Según cronograma institucional se concretará, convocada por la Dirección de IIFAP y la Coordinación de Investigación, una reunión plenaria abierta de Áreas de Investigación para definir la agenda de investigación de IIFAP, con la participación con voz y voto de los coordinadores de áreas. En dicha reunión se acordará un cronograma común de actividades a partir de las propuestas elevadas y se evaluarán los mecanismos de financiación correspondientes. La propuesta de agenda de investigación resultante será elevada al Consejo Académico de IIFAP para su aprobación. Dicha aprobación por resolución será el reconocimiento oficial para las certificaciones pertinentes.

Jornadas Internas de Investigación

Art. 13°: Durante la primera quincena de diciembre, cada dos años (años pares) se desarrollarán las Jornadas Internas de Investigación en la que cada investigador, equipo, grupo expondrá avances y resultados de sus desarrollos, pudiendo exponer una síntesis de actividades de cada Área de Investigación.

Carrera de Investigador. Ingresos y promociones

Art. 14°: Los concursos, promociones y fortalecimiento para las carreras de los investigadores serán propuestas por líneas de investigación acordadas en cada Área y entre las Áreas, y se regirán en un todo por las disposiciones que establezcan las

reglamentaciones vigentes. Los concursos para el ingreso de nuevos investigadores serán propuestas por Áreas debiendo definir cada aspirante su propuesta de proyecto de investigación que presenta en concurso, y se regirán en un todo por las disposiciones que establezcan las reglamentaciones vigentes. Para el desarrollo de la carrera de investigador se establece que serán destinados al menos el 50% de los puntos provenientes de vacancias puras de cargos previamente ocupados en el IIFAP así como de los nuevos puntos asignados al instituto. El porcentaje restante de puntos será destinado para conformar cargos para nuevos ingresos.

Cláusulas transitorias:

Art. 15°: La disposición sobre la elaboración de documentos constitutivos por todas las áreas simultáneamente será válida durante el año 2020 en período de reformulación de la estructura de investigación de IIFAP. Luego el proceso de constitución se regirá por los requisitos establecidos en el presente Reglamento en lo relativo a procedimientos y criterios para la propuesta de creación de nuevas áreas de investigación.

Art. 16°: Se reconocerán las trayectorias de los investigadores de IIFAP para la conformación de las líneas de investigación durante el período 2020, exceptuando por única vez los requerimientos establecidos para la consideración de investigador formado establecidas en el Art. 3°.

Informes de Decanato

La Sra. Decana informa que hoy a las 13 hs hubo una reunión de la comisión sanitaria de la universidad que está conformada por miembros del consejo superior, la FUC y los gremios docentes y nodocentes para ir trabajando los protocolos, en acuerdo con los gremios, respecto a las actividades presenciales que vuelven que no son en ningún caso la vuelta a clase como antes, el funcionamiento administrativo de vuelta como antes, sino con todos los protocolos. La Sra. Decana hace una síntesis de las actividades presenciales que comenzaron llevarse a cabo en la Facultad, entre ellas Muestra de Carreras • Ingreso 2022 que se realizará de manera virtual del 6 al 10 de septiembre. Más de 100 carreras de toda la UNC, en particular, las de Trabajo Social, Ciencia Política y Sociología.

El Secretario de Coordinación, Sr. Alejandro González informa sobre el acta N° 5 de la Honorable Junta Electoral que dice: 1) EX-2021-00512221- -UNC-ME#FCS Atento la renuncia presentada por la Mgter. María Inés Peralta en razón de ser candidata a Decana en las próximas elecciones de autoridades de la FCS, SE RESUELVE: Aceptar la renuncia de la Mgter María Inés Peralta como Presidenta de la Junta Electoral de la FCS. Notificar la presente, dar cuenta al HCD y desvincular de la repartición JE#FCS en el sistema GDE a la Mgter. Peralta.

El Secretario de Coordinación, Sr. Alejandro González informa que el viernes cerraron los plazos de presentación de listas para candidat@s a decan@s y consejer@s de todos los claustros y hay una sola lista para el decanato donde se presentan para repetir fórmula la magister maría inés peralta y la magister jacinta burijovich hay una lista única para el claustro docente de la agrupación somos sociales, hay una lista única del claustro nodocente de la agrupación unidad nodocente sociales, hay dos listas de egresados: Egresados por la universidad pública que es la que actualmente tiene las bancas y agrupación la lumbre y hay 6 listas de agrupaciones estudiantiles.

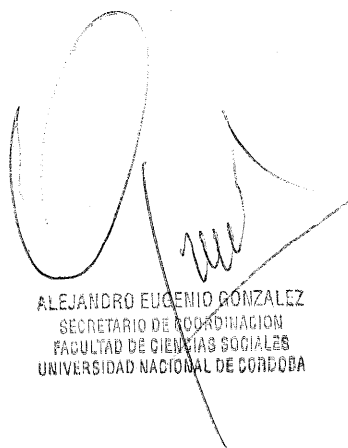
Esta semana estamos con las verificaciones de cada un@ de l@s candidat@s y el jueves estaremos haciendo el sorteo del orden de precedencia en la bus sobre todo en las agrupaciones estudiantiles y de egresad@ (El sorteo seguramente será el jueves a la mañana). El resto no hace falta porque están en listas únicas y ya la semana que viene empezaremos con la parte logística del proceso electoral.

Por otro lado estamos en coordinación con el centro de estudiantes para compartir los mismos espacios y lugares de las mesas electorales para la elección del centro de estudiantes y secretaría de asuntos estudiantiles.

Esto es todo una movida grande y lo que seguramente vamos a requerir de tod@s l@s docentes, nodocentes, es la participación como presidentes de mesa en distintos horarios en la semana del 8 al 22/10 que son cinco días de jornadas de 12, 14 horas diarias entonces vamos a requerir el compromiso de tod@s.

Hasta el 24/08/2021 se podían hacer opciones del voto por correo postal en el claustro de estudiantes y egresados. En ese caso tuvimos 300 estudiantes que optaron por el voto por correo postal y unos 10 u 11 egresados, tenemos que terminar de definir ahí el tema y el padrón total ronda los 4000 en el caso de estudiantes.

Finaliza la sesión



ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA